Shade Tree Commission Announces New Shade Tree Permit



The Borough of Chambersburg Shade Tree Commission is a committee of volunteers appointed to assist the Borough with the maintenance of shade trees. Shade Trees are defined as the trees planted between the street pavement and the sidewalk. These trees, inside the Borough's public street right-of-way, are often found in the grass strip along the street. The width of the right-of-way can vary throughout the Borough. These trees are regulated by state and local laws.

The Shade Tree Commission along with the Borough Public Works Department have recently implemented a new permit system for removing shade trees throughout the borough.

A tree removal permit is now required to remove these trees. The permit, at no cost to the property owner, can be found on the Borough's website or from Customer Service in the Borough offices located at 100 South Second Street. Maintenance and/or removal of most of the trees lining the streets are the responsibility of the adjacent property owner.

In Chambersburg, property owners adjacent to the street tree locations have been responsible for maintaining these trees for many years, and the practice continues with the original Ordinance adopted 9-23-1992 by Ordinance No. 92-9 and amended 3-13-2023 by Ordinance No. 2023-8. These property owners are the stewards of the community forest.

Property owners can maintain the trees on their property; and, can prune and trim street trees without a Borough permit.

All tree care should be done in accordance with ANSI A300 tree care standards. However, before a shade tree can be removed in the street right-of-way a permit must be obtained per Local Law - no shade tree is permitted to be removed, other than by Borough staff, without first obtaining a Shade Tree Removal Permit from the Borough. According to the Shade Tree Ordinance, nothing shall prohibit property owners from pruning or removing trees planted or growing on their property, which do not constitute a shade tree.

To complete a tree removal permit, go to the Borough's website at www.chambersburgpa.gov and click on transparency or pick one up in the lobby in the Borough offices. Once the permit application is completed, drop it off at 100 South Second Street or e-mail it to Shadetree@chambersburgpa.gov. Allow ten calendar days for processing. Permits will be returned via e-mail or USPS regular mail. Shade Tree Commission members are available to meet and discuss the process and answer questions.

If a property owner desires to plant a tree in the same area where the tree was removed, it is recommended that the new tree should come from the Borough's Approved Street Tree planting list. We are happy to work together to plant trees on your property.

Also, an important reminder prior to planting or excavating for your new tree planting, it is then the planter or property owner responsibility to contact PA One Call (811). This will notify all involved utilities of the intent to excavate anywhere.

Call the Borough Secretary if you have any additional questions at (717) 251-2437.

La Comisión de Árboles de Sombra Anuncia un Nuevo Permiso



La Comisión de Árboles de Sombra del municipio de Chambersburg es un comité de voluntarios designados para ayudar al municipio con el mantenimiento de los árboles de sombra. Los Árboles de Sombra se definen como los árboles plantados entre el pavimento de la calle y la acera. Estos árboles, dentro del derecho de paso de la calle pública del municipio, a menudo se encuentran en la franja de césped a lo largo de la calle. El ancho del derecho de vía puede variar a lo largo del Municipio. Estos árboles están regulados por leyes estatales y locales.

La Comisión de Árboles de Sombra junto con el Departamento de Obras Públicas del municipio han implementado recientemente un nuevo sistema de permisos para eliminar árboles de sombra en todo el municipio.

Ahora se requiere un permiso de remoción de árboles para eliminar estos árboles. El permiso, sin costo para el propietario, se puede encontrar en el sitio web del municipio o en el Servicio al Cliente en las oficinas del municipio ubicadas en 100 South Second Street. El mantenimiento y/o remoción de la mayoría de los árboles que bordean las calles son responsabilidad del dueño de la propiedad adyacente.

En Chambersburg, los propietarios adyacentes a las ubicaciones de los árboles en las calles han sido responsables del mantenimiento de estos árboles durante muchos años, y la práctica continúa con la Ordenanza original adoptada el 23 de septiembre de 1992 por la Ordenanza No. 92-9 y enmendada el 13 de marzo de 2023. por Ordenanza N° 2023-8. Estos propietarios son los administradores del bosque comunitario.

Los propietarios pueden mantener los árboles en su propiedad; y puede podar y recortar árboles de la calle sin un permiso municipal.

Todo el cuidado de los árboles debe realizarse de acuerdo con los estándares de cuidado de árboles ANSI A300. Sin embargo, antes de que se pueda eliminar un árbol de sombra en el derecho de paso de la calle, se debe obtener un permiso según la ley local; no se permite eliminar ningún árbol de sombra, excepto por parte del personal del municipio, sin obtener primero un permiso de eliminación de árboles de sombra de el Municipio. Según la Ordenanza sobre árboles de sombra, nada prohibirá a los propietarios podar o eliminar árboles plantados o que crezcan en su propiedad, que no constituyan un árbol de sombra.

Para completar un permiso de remoción de árboles, vaya al sitio web del condado en www.chambersburgpa.gov y haga clic en transparencia o recoja uno en el vestíbulo de las oficinas del condado. Una vez completada la solicitud de permiso, déjela en 100 South Second Street o envíela por correo electrónico a Shadetree@chambersburgpa.gov. Espere diez días calendario para su procesamiento. Los permisos se devolverán por correo electrónico o por correo postal de USPS. Los miembros de la Comisión de Árboles de Sombra están disponibles para reunirse, discutir el proceso y responder preguntas.

Si el dueño de una propiedad desea plantar un árbol en la misma área donde se quitó el árbol, se recomienda que el nuevo árbol provenga de la lista de plantación de árboles callejeros aprobados del municipio. Estaremos felices de trabajar juntos para plantar árboles en su propiedad.

Además, un recordatorio importante antes de plantar o excavar para plantar su nuevo árbol, es responsabilidad del plantador o propietario comunicarse con PA One Call (811). Esto notificará a todas las empresas de servicios públicos involucradas sobre la intención de excavar en cualquier lugar.

Llame al Secretario Municipal si tiene alguna pregunta adicional al (717) 251-2437